



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 228 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Julio, 155

VISTA:

La solicitud presentada por los señores Alejandrina Huayta Vásquez y Alfonso Liborio Cruz Choquepuma, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nº 05, de la Mza. "B", ubicado en la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción EL PIONERO", Primera Etapa del Proyecto Especial Majes - Siguas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nº 05 de la Mza. "B", de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción EL PIONERO", fue adjudicado a favor de los señores Hermenegildo Gamero Condo y Elsa Aurora Morante Medina, quienes suscribieron el contrato de Adjudicación Nº 005/87 de fecha 27.10.1988.

Que los señores adjudicatarios del Lote Urbano Nº 05 de la Mza. "B", de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción EL PIONERO", don Hermenegildo Gamero Condo y doña Elsa Aurora Morante Medina, quien procede en representación propia y como apoderada de don Hermenegildo Gamero Condo, en mérito al Poder por Escritura Pública de fecha 29.01.2015, inscrita en la Partida Nº 11303994 del Registro de Mandatos y Poderes, de la Oficina Registral Arequipa, transfieren los derechos del lote, mediante Contrato Privado de Compra Venta de Derechos y Acciones, de fecha 04.05.2015, a favor de los señores Alejandrina Huayta Yasquez y Alfonso Liborio Cruz Choquepuma, documento con firmas legalizadas por ante Rubén Bolivar Callata, Notario de Areauipa.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria, como se acredita en el Informe Nº 027-2015-TRANSFERENCIA DE LOTE-VIN-B-05-AUTODEMA

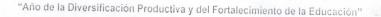
Total de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del compani







Arequipa Teléfono Página Web Urb. La Marina E-8 254040 – Fax : 252135 www.autodema.gob.pe Majes : Campamento Central Teléfono: 837120 - Fax: 837117 Email : autodema@autodema.gob.pe







AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº

-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2015-GRA/PR, de fecha 01 de junio del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

## SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de propiedad solicitada por los señores ALEJANDRINA HUAYTA VÁSQUEZ y ALFONSO LIBORIO CRUZ CHOQUEPUMA.

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación Nº 005/87 de fecha 27.10.1988 y toda la documentación que se haya expedido en relación al Lote Urbano Nº 05 de la Mza. "B", de la la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción EL PIONERO", de la Primera Etapa del Proyecto Majes, a nombre de los señores HERMENEGILDO GAMERO CONDO y ELSA AURORA MORANTE MEDINA.



ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 05 de la Mza. "B", de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción EL PIONERO", Primera Etapa del Proyecto Especial Majes - Siguas, a favor de los señores ALEJANDRINA HUAYTA VÁSQUEZ y ALFONSO LIBORIO CRUZ CHOQUEPUMA, quienes se sustituirán en las obligaciones de los anteriores adjudicatarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Elecutivo



Arequipa Teléfono Página Web

Urb. La Marina E-8 254040 – Fax : 252135 www.autodema.gob.ne

Majes : Campamento Central Teléfono: 837120 - Fax: 837117 Email : autodema@autodema.gob.pe